DILIGENCIA - La extiendo para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente aprobado por acuerdo plenario del día de la fecha, con caracter de Texto Refundido

Pto. de la Cruz, 28 JUL 2005

EL SECRETARIO GENERAL

Ayuntamiento de Puerto de la Cruz SECRETARIA TENERIFE

Aprobado definitivamente por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias mediante acuerdo de fecha: 2 ABR. 2003

Jefe de Sección del Servicio de Apoyo a la C.O.T.M.A.C Occidental

Carmen Neri Cordobés Sánchez

Plo.: Pedro Santiago Díez Baeza

1	2	3
4	5	6

4494N-4

JI-17

OP

- Deslinde dominio público marítimo terrestre.
- Línea de servidumbre de protección en la costa.

-Los usos en la zona de servidumbre de protección, se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley de Costas.

-Las obras, instalaciones y edificaciones existentes tanto en el Dominio Público como en la zona de servidumbre de protección, estarán a la establecido en la Disposición Transitoria cuarta de la Ley de Costas.

-Se deberá tener expresamente en cuenta lo dispuesto en los artículos 27, 28, 44.5 y 44.6 de la Ley de Costas en relación con la servidumbre de tránsito, la servidumbre de acceso al mar, la ocupación de aquellos marítimos preferentemente peatonales fuera de la ribera del mar y la instalación, fuera de los primeros 20m. de la zona de servidumbre de protección, de tratamientos de aguas residuales y colectores paralelos a la costa.

PLAN GENERAL DE ORDENACION DE PUERTO DE LA CRUZ

ADAPTACION BASICA AL D.L.1/2000 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION DE PUERTO DE LA CRUZ

DOCUMENTO REFUNDIDO

SITUACION

PUERTO DE LA CRUZ

ARQUITECTO FCO. JOAQUIN JALVO

PROPIETARIO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE LA CRUZ

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE DE CANARIAS

GESPLAN, S.A.

ARCHIVO ED1-12-01

ORDENACION

USOS PORMENORIZADOS DEL SUELO

4494N-4

NUMERO ED1-06-09

6.004

ESCALA: 1:1000

FECHA: DICIEMBRE 2004

ESTUDIO JALVO S.L.

II	NUMERO DE PLANTAS
6	TIPO DE ORDENANZA
15.01	NUMERO DE MANZANA
	RED VIARIA
AP	APARCAMIENTO

ZONA DE ORDENANZA

- ZONA 1—CONSERVACION AMBIENTAL
- ZONA 2—PROTECCION DEL PATRIMONIO
- ZONA 3—EDIFICACION CERRADA
- ZONA 4—EDIFICACION ABIERTA
- ZONA 5—EDIFICACION INDUSTRIAL
- ZONA 6—EDIFICACION DOTACIONAL

SISTEMAS GENERALES

ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES

- PU PARQUES URBANOS
- PR PARQUES RECREATIVOS

DOTACIONAL PUBLICO (Pu)

- DO DOCENTE
- DE DEPORTIVO
- AD ADMINISTRATIVO
- CU CULTURAL
- CO COMERCIAL
- SO SOCIAL
- INF INFRAESTRUCTURAL

EQUIPAMIENTOS ESTRUCTURANTES PRIVADOS (Pr)

- SO SOCIAL

SISTEMAS LOCALES

ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES

- ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES
- RED PEATONAL
- ZONA LIBRE PRIVADA

DOTACIONAL (PUBLICO) Pu

- DO DOCENTE
- DE DEPORTIVO
- AD ADMINISTRATIVO
- CU CULTURAL
- CO COMERCIAL
- SO SOCIAL
- INF INFRAESTRUCTURAL

EQUIPAMIENTOS (PRIVADO) Pr

- DO
- DE
- AD
- CU
- CO
- SO
- INF

CATALOGO

- PA1 PATRIMONIO ARQUITECTONICO
- JI2 JARDINES DE INTERES
- NP4 ELEMENTOS NATURALES Y PAISAJES
- C-2 NIVEL DE CATALOGO

- DELIMITACION DE SUELO URBANO
- DELIMITACION UNIDAD DE ACTUACION
- ALINEACION OFICIAL
- ALINEACION INTERIOR
- PLAN ESPECIAL
- ED-1 ESTUDIO DE DETALLE
- OP ORDENANZA PARTICULAR